



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de febrero del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 043-2018-GIPU-MPSM de fecha 23 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada **"Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"** - II ETAPA, con código SNIP N° 2280302; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 088-2017-GIPU/PSM, de fecha 28.06.2017, se aprueba el Expediente Técnico del PI "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con código SNIP N° 2280302, con un monto ascendente a S/ 1'019,617.82 (Un millón diecinueve mil seiscientos diecisiete y 82/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 034-2017-GAF/MPSM, de fecha 18.10.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la supervisión de la obra denominada obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con la empresa MS Servicios SAC, por el monto total de S/ 41,146.81 (Cuarenta y uno mil cientos cuarenta y seis y 81/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2018-A-MPSM, de fecha 20.02.2018, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Supervisión, por la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, recaída en la empresa MS Servicios SAC.

Que, mediante Carta N° 087-2018-MS.S.SAC/GG, de fecha 20.02.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 02720 de fecha 20.02.2018, de la obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, la Gerente de la empresa MS Servicios SAC, Sra. Karina L. Valles Saldaña, Remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, para su revisión, evaluación, y aprobación

Que, mediante Informe N° 143-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 20.02.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con Código SNIP N° 2280302, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de **S/ 107,924.97**, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2018-A-MPSM.

Que, mediante Informe N° 038-2018-GIPU-MPSM, de fecha 20.02.2018, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín " - II ETAPA, con Código SNIP N° 2280302, el cual asciende a la suma de **S/ 107,927.97**

Que, mediante Informe N° 061-2018-GPP-MPSM, de fecha 23.02.2018, la Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly C. Marín Vásquez de Lazo, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01, de la Obra denominada: "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín " - II ETAPA, con Código SNIP N° 2280302, por la suma de S/ 107,927.97

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra denominada "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín " - II ETAPA, con Código SNIP N° 2280302, cuyo monto es ascendente a **S/ 107,924.97 (Ciento siete mil novecientos veinticuatro y 97/100 Soles)**, y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

La justificación técnica del presente expediente Técnico de Adicional de Obra N°01 Por Mayores Metrados y Partidas No Contempladas en el Proyecto sustentados en los metrados respectivos presentados posteriormente en los anexos, se justifican para cumplir con las metas trazadas del contrato principal. Y de esta manera continuar la ejecución de estas partidas según su programación.

El contratista elaboró un Informe de Cuantificación de mayores metrados mediante la Carta N°022-2018-CONSORCIO PERUANOS UNIDOS/GPU, ésta Supervisión contrastó los metrados del expediente técnico con los trabajos in situ, encontrándose la necesidad de ejecutar dichos metrados, así como se refleja escrito en el cuaderno de obra por el contratista.

Visto el expediente técnico del proyecto; especificaciones técnicas, metrados, planos, costos unitarios de las partidas. Se deja constancia que se necesita mayores metrados en partidas que son de suma importancia en el proyecto, así como el incremento de conexiones domiciliarias tanto en alcantarillado sanitario y agua potable, construcción del BZ-1e, se está solicitando los mayores metrados ante estas incompatibilidades las mencionadas que nos están generando atrasos en la obra. Por lo que es necesario cuantificar el presente Adicional por Mayores Metrados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2018-A-MPSM.

Así mismo estas observaciones están sustentadas en el cuaderno de obra de los siguientes asientos:

- **Asiento N° 057: DEL RESIDENTE**, de fecha 19.12.2017.- Se informa a la supervisión que se realiza la verificación de solicitudes de conexiones nuevas de alcantarillado desde la cuadra 01 a la cuadra 06, en forma conjunta con la supervisión, encontrándose la necesidad de ejecución de conexiones domiciliarias nuevas que no ha sido considerada en el proyecto.

2.- METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01:

PARTIDAS CONTRACTUALES: Mayor Metrado

- ✓ 70 Conexiones Domiciliarias Nuevas - Red De Agua Potable, LP=8.00M
- ✓ 01 Buzón Estándar Øint. = 1.20 M, H=1.50 M.
- ✓ 19 Conexiones Domiciliarias Nuevas – Red de Desagüe, LP=8.00M, H=1.50M A 3.00M.

PARTIDAS NUEVAS: Metrados Nuevos

- ✓ Cambio de 119 Cajas de Registro para Agua Potable-Rehabilitado.
- ✓ Mejoramiento (Tarrajeo) de 11 (80.18 m²) Buzones de Alcantarillado Sanitario.
- ✓ Cambio de 131 Cajas de Registro para Desagüe Sanitario-rehabilitado.

Alcantarillado Sanitario:

Mejoramiento de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario. Comprende la instalación de 721.40 m de tuberías PVC-UF Ø=200 mm, construcción de 01 buzón estándar de Ø=1.20 m, H=1.50 m, 131 conexiones domiciliarias a rehabilitar y 52 conexiones domiciliarias Nuevas Proyectadas; además de Mitigación, Seguridad en Obra y Capacitación.

3.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

3.1.- MAYORES METRADOS:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
02.00	BUZONES		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	M2	7.84
02.01.02	SEÑALIZACION Y CORTE DE PAVIMENTO ANTIGUO	M	11.20
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION C/EQUIPO P/BUZON φ = 1.20 M., H=0 A 1.50 M., TN	M3	13.33
02.02.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO Y C/EQUIPO P/BUZON φ = 1.20 M., EN TN.	M3	10.90
02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	M3	3.76
02.03	BUZONES DE CONCRETO		
02.03.01	BUZON ESTANDAR φint = 1.20 M., H=1.50 M.	UND	1.00
03.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE ZANJA	M	152.00
03.01.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO E = 0.10 M.	M2	2.85
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS C/RETRO 70KW/94 HP A=0.80 M., H=1.50 M., TN. TUB. φ =160 mm. a φ = 200 mm.	M	8.00
03.02.02	EXCAVACION DE ZANJAS C/RETRO 70KW/94 HP A=0.80 M., H=2.00 M., TN. TUB. φ =160 mm. a φ = 200 mm.	M	120.00
03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS C/RETRO 70KW/94 HP A=0.80 M., H=2.50 M., TN. TUB. φ =160 mm. a φ = 200 mm.	M	24.00
03.02.04	REFINE / NIVELACION DE ZANJA A = 0.80 M., TN., TUB. φ = 160 mm. a φ = 200 mm.	M	152.00
03.02.05	CAMA DE APOYO/PROTECCION CON ARENA A=0.80 M., TN. TUB. φ=160 mm.	M	152.00
03.02.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO Y C/EQ. A = 0.80 M., H=1.50 M., TN., TUB. φ = 160 mm.	M	8.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2018-A-MPSM.

03.02.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO Y C/EQ. A = 0.80 M., H=2.00 M., TN., TUB. φ = 160 mm.	M	120.00
03.02.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO Y C/EQ. A = 0.80 M., H=2.50 M., TN., TUB. φ = 160 mm.	M	24.00
03.02.09	ELIMINACION DE MATERIALEXCEDENTE C/EQUIPO	M3	28.09
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.01	REPOSICION DE VEREDAS DE CONCRETO F' C = 140 KG/CM2, L = 1.00 M., A=1.00 M., E=0.10 M.	M2	28.50
03.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
03.04.01	REHABILITACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA RED DE DESAGUE LP = 8.00 M., H=1.50 M., A 3.00 M.	UND	0.00
03.04.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVA RED DE DESAGUE LP = 8.00 M., H=1.50 M., A 3.00 M.	UND	19.00
03.04.03	PRUEBA HIDRAULICA TUB. PVC-UR φ = 160 mm., DSG. P/CONEXIÓN DOMICILIARIA	M	152.00

3.2.- PARTIDAS NUEVAS:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO		
01.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE		
01.01.01	CAJA PARA AGUA POTABLE		
01.01.01.01	CAJA DE REGISTRO PARA AGUA POTABLE	UND	119.00
01.02	REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
01.02.01	BUZONES		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	1.86
01.02.01.01.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.02.01.02.01	PICADO DE MURO Y MEDIA CAÑA DE BUZON ESTANDAR	M2	80.18
01.02.01.02.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	M2	80.18
01.02.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE		
01.02.02.01	CAJA Y TAPA DE DESAGUE SANITARIO		
01.02.02.01.01	CAJA DE REGISTRO PARA DESAGUE SANITARIO	UND	131.00

4.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

4.1.- Presupuesto del Adicional de Obra, POR MAYORES METRADOS, es:

COSTO DIRECTO POR MAYORES METRADOS	=	S/ 60,306.24
GASTOS GENERALES (0.005% CD)	=	S/ 0.00
UTILIDAD (0.00% CD)	=	S/ 0.00
PRESUPUESTO MAYORES METRADOS	=	S/ 60,306.24

4.2.- Presupuesto del Adicional de Obra, POR PARTIDAS NUEVAS, es:

COSTO DIRECTO POR PARTIDAS NUEVAS	=	S/ 35,206.67
GASTOS GENERALES (21.05% CD)	=	S/ 7,412.71
UTILIDAD (14.20% CD)	=	S/ 4,999.35
PRESUPUESTO MAYORES METRADOS	=	S/ 47,618.73



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2018-A-MPSM.

ADICIONAL DE OBRA N° 01	MONTO S/
ADICIONAL DE PARTIDAS CONTRACTUALES	60,306.24
ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS	47,618.73
PRESUPUESTO TOTAL	107,924.97

5.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **12.14%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

6.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, es de once (11) días calendarios, adicionales al plazo contractual de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU-MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo